CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

ARGEP-GRUED - 29.25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2026

Señor (a)
LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal
calle 48 Nro. 19 - 28
Neiva

Asunto: recordando cumplimiento al compromiso de confidencialidad de la información, SST y compromiso anticorrupción.

En el marco del contrato de consultoría actualmente en ejecución, cuyo objeto son los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"*, y considerando las actividades de estudios de geotecnia y patología que se adelantan en el contexto de la fase de diseño del proyecto, de manera atenta me permito indicar y recordar a la interventoría y a la consultoría lo siguiente:

"(…)

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: *en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo*

ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

G. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

G.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN*:*

El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

G.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

G.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.

(…)"

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Kelly Johana Olave Portocarrero
Grado: Teniente
Cargo: Supervisor Estudios Y Diseños De Infraestructura
Cédula: 1144135362
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: kelly.olave@correo.policia.gov.co
18/06/2026 7:52:21 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA